

**CORRECCIÓN DE ERRORES****ACTA DE CORRECCIÓN DE ERRORES**

del Tratado entre el Reino de Bélgica, la República Checa, el Reino de Dinamarca, la República Federal de Alemania, la República de Estonia, la República Helénica, el Reino de España, la República Francesa, Irlanda, la República Italiana, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, el Gran Ducado de Luxemburgo, la República de Hungría, la República de Malta, el Reino de los Países Bajos, la República de Austria, la República de Polonia, la República Portuguesa, la República de Eslovenia, la República Eslovaca, la República de Finlandia, el Reino de Suecia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (Estados miembros de la Unión Europea)

y

la República de Bulgaria y Rumanía,

relativo a la adhesión de la República de Bulgaria y de Rumanía a la Unión Europea

firmado en Luxemburgo el 25 de abril de 2005

(Diario Oficial de la Unión Europea L 157 de 21 de junio de 2005)

La presente corrección de errores ha sido efectuada mediante el Acta de corrección de errores firmada en Roma el 30 de abril de 2007, siendo depositario el Gobierno de la República Italiana.

1. Protocolo relativo a las condiciones y al procedimiento de admisión de la República de Bulgaria y de Rumanía a la Unión Europea

En el anexo VI del Protocolo (Lista contemplada en el artículo 20 del Protocolo: Medidas transitorias para Bulgaria), en el capítulo 10 (Medio ambiente):

- a) en la página 123, en la parte B (Gestión de residuos), en el apartado 3 (excepciones temporales de la Directiva 1999/31/CE del Consejo, de 26 de abril de 1999, relativa al vertido de residuos), en el punto 7:

*donde dice:* «7. “Toplofikatsia-Ruse” CT “Ruse-East”, estanque de cenizas, Ruse, Ruse;»,

*debe decir:* «7. “Toplofikatsia-Ruse”, CT “Ruse-Iztok”, estanque de cenizas, Ruse, Ruse;»;

- b) en la página 125, en la parte D (Contaminación industrial y gestión de riesgos), en el apartado 1 relativo a la Directiva 96/61/CE del Consejo, de 24 de septiembre de 1996, relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación, en la rúbrica «Hasta el 31 de diciembre de 2011»:

*donde dice:* «— CT “Ruse-East” — Ruse (actividad 1.1)»,

*debe decir:* «— CT “Ruse-Iztok” — Ruse (actividad 1.1)»,

*donde dice:* «— CT “Bobov dol” — Sofia (actividad 1.1)»,

*debe decir:* «— CT “Bobov dol” — Bobov dol (actividad 1.1)»;

- c) en la página 127, en la parte D (Contaminación industrial y gestión de riesgos), en el apartado 2 relativo a la Directiva 2001/80/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2001, sobre limitación de emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de grandes instalaciones de combustión:

*donde dice:* «— CT “Ruse-East”»,

*debe decir:* «— CT “Ruse-Iztok”».

2. Acta relativa a las condiciones de adhesión de la República de Bulgaria y de Rumanía y a las adaptaciones de los Tratados en los que se fundamenta la Unión Europea

En el anexo VI (Lista contemplada en el artículo 23 del Acta de adhesión: Medidas transitorias para Bulgaria), en el capítulo 10 (Medio ambiente):

- a) en la página 297, en la parte B (Gestión de residuos), en el apartado 3 (excepciones temporales de la Directiva 1999/31/CE del Consejo, de 26 de abril de 1999, relativa al vertido de residuos), en el punto 7:

*donde dice:* «7. “Toplofikatsia-Ruse” CT “Ruse-East”, estanque de cenizas, Ruse, Ruse;»,

*debe decir:* «7. “Toplofikatsia-Ruse”, CT “Ruse-Iztok”, estanque de cenizas, Ruse, Ruse;»;

- b) en las páginas 298 y 299, en la parte D (Contaminación industrial y gestión de riesgos), en el apartado 1 relativo a la Directiva 96/61/CE del Consejo, de 24 de septiembre de 1996, relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación, en la rúbrica «Hasta el 31 de diciembre de 2011»:

*donde dice:* «— CT “Ruse-East” — Ruse (actividad 1.1)»,

*debe decir:* «— CT “Ruse-Iztok” — Ruse (actividad 1.1)»,

*donde dice:* «— CT “Bobov dol” — Sofia (actividad 1.1)»,

*debe decir:* «— CT “Bobov dol” — Bobov dol (actividad 1.1)»;

- c) en la página 301, en la parte D (Contaminación industrial y gestión de riesgos), en el apartado 2 relativo a la Directiva 2001/80/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2001, sobre limitación de emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de grandes instalaciones de combustión:

*donde dice:* «— CT “Ruse-East”»,

*debe decir:* «— CT “Ruse-Iztok”».

---